





**No discriminaci3n:** nadie debera sufrir discriminaci3n por motivos de g3nero. Las Directrices promueven la igualdad de acceso a oportunidades y recursos para todos, reconociendo la necesidad de adoptar medidas especficas para abordar las desigualdades existentes en sus mltiples dimensiones.

**Car3cter exhaustivo y multisectorial:** las Directrices abordan las causas multidimensionales de la desigualdad de g3nero en los sistemas alimentarios, promoviendo una mayor coherencia y coordinaci3n de las polticas de igualdad de g3nero y empoderamiento de las mujeres y nias en sectores como la agricultura, la educaci3n, la salud y la protecci3n social, entre otros, y conducen a una reducci3n del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrici3n.

**Enfoque basado en datos:** las Directrices insisten en la importancia de generar y difundir datos comprobados sobre las diversas situaciones y experiencias de mujeres y nias, hombres y nios. Al reconocer las diferentes oportunidades, limitaciones y resultados de unos y otros en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrici3n, ayudan a transformar las normas sociales discriminatorias, crean conciencia y apoyan la elaboraci3n de polticas y programas especficos.

**Coherencia con los objetivos mundiales:** las Directrices est3n en total consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5 sobre igualdad de g3nero, y apoyan la implementaci3n de otros marcos internacionales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrici3n.

**Atenci3n a las personas m3s vulnerables:** en las Directrices se da prioridad a las necesidades de las mujeres y las nias en situaci3n de vulnerabilidad, incluidas las pertenecientes a Pueblos Indigenas, las migrantes, las refugiadas y las que tienen discapacidad, velando por que ninguna quede atr3s.

**Inclusividad y participaci3n:** en las Directrices se aboga por que los procesos sean inclusivos y participativos, garantizando que en la formulaci3n de polticas se escuchen y tengan en cuenta las voces de todas las mujeres y nias, incluidas las de grupos marginados.

**Sentido de apropiaci3n de los pa3ses:** las Directrices son voluntarias y no vinculantes. Concebidas para que se puedan adaptar, constituyen una poderosa herramienta para impulsar el cambio que ofrece recomendaciones pr3cticas adaptables a los diferentes contextos y prioridades de desarrollo nacionales, lo que permite a los pa3ses aplicarlas de acuerdo con sus respectivos marcos jur3dicos.



## Esferas prioritarias

Las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición se organizan en torno a unas esferas prioritarias principales en las que se contemplan los obstáculos críticos que impiden la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

### 1. Seguridad alimentaria y nutrición de las mujeres y las niñas

Mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos, garantizando que se satisfagan sus necesidades nutricionales específicas en el curso de su vida.

### 2. Liderazgo y participación

Promover la participación plena, igualitaria y efectiva de las mujeres y las niñas en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de los sistemas alimentarios.

### 3. Empoderamiento económico y social

Mejorar el acceso de las mujeres a recursos económicos, trabajo decente y oportunidades empresariales, y abordar las normas sociales que limitan su participación en los sistemas alimentarios.

### 4. Acceso a los recursos y control sobre ellos

Garantizar que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso y control respecto de la tierra, el agua, la pesca, los bosques y otros recursos productivos.

### 5. Educación y creación de capacidad

Mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, la formación y la información, dotándolas de los conocimientos y las competencias necesarios para tener éxito en los sistemas alimentarios.

### 6. Protección social y asistencia

Fortalecer los sistemas de protección social para apoyar a las mujeres y las niñas, en particular en épocas de crisis, garantizando su resiliencia y bienestar.

### 7. Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

Abordar la carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que recae de manera desproporcionada sobre las mujeres y las niñas, garantizando que sus contribuciones sean reconocidas y respaldadas mediante políticas que promuevan las responsabilidades compartidas.

### 8. Eliminar la violencia y la discriminación

Abordar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, creando entornos seguros y favorables en los sistemas alimentarios.

### 9. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de conflicto, crisis humanitarias y emergencias

Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en contextos de conflicto, crisis y situaciones de emergencia, asegurándose de que se satisfagan sus necesidades específicas y se protejan sus derechos durante y después de las crisis.

## ¿Cómo se aplicarán las Directrices y quién las aplicará?

Las Directrices están destinadas a todas las partes interesadas que se ocupan de abordar la seguridad alimentaria y la nutrición, la igualdad de género y el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres y niñas.

Están principalmente dirigidas a los gobiernos de todos los niveles con miras a ayudar a formular y aplicar políticas públicas, dado que su principal objetivo es reforzar la coherencia entre las distintas políticas del sector público en los planos local, nacional, regional y mundial. Se alienta a los gobiernos nacionales a que integren en sus políticas y programas las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición y a que promuevan prácticas con perspectiva de género. Los gobiernos desempeñan un papel clave en la creación de los marcos jurídicos y normativos necesarios para promover la igualdad de género en los sistemas alimentarios.

Asimismo, resultan de gran utilidad para otros actores que intervienen en los debates sobre políticas y los procesos relativos a su aplicación. Entre estos actores se incluyen:

### Organizaciones internacionales y regionales

Entidades como los organismos de las Naciones Unidas y los órganos regionales apoyarán la adopción y aplicación de las Directrices proporcionando asistencia técnica, recursos y plataformas para el intercambio de conocimientos.

### Sociedad civil y organizaciones de base

Los grupos de derechos femeninos, las organizaciones de agricultores y otros agentes de la sociedad civil son esenciales para la promoción y el seguimiento, así como para garantizar que las voces de las mujeres y las niñas sean escuchadas en la puesta en práctica.

### Sector privado

Se anima a las empresas a que adopten prácticas con perspectiva de género e inviertan en iniciativas que apoyen el empoderamiento de las mujeres en la cadena de valor alimentaria, contribuyendo al crecimiento económico sostenible.

### Instituciones educativas y de investigación

Estas instituciones desempeñarán un papel crucial en la generación de datos, la realización de investigaciones y la impartición de formación para apoyar la aplicación efectiva de las directrices.

### Organismos humanitarios y de desarrollo

Estos organismos ajustarán sus programas a las directrices con el fin de aumentar su repercusión, en particular en las zonas afectadas por conflictos, crisis e inseguridad alimentaria.

### Fundaciones filantrópicas

Las fundaciones pueden financiar proyectos y asociaciones innovadoras que impulsen los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la seguridad alimentaria y la nutrición.



**¡Únase a nosotros para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la seguridad alimentaria y la nutrición!**

Comité de la sécurité alimentaire mondiale (CSA)

[cfs@fao.org](mailto:cfs@fao.org)

[www.fao.org/cfs](http://www.fao.org/cfs)

